

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, jueves 3 de mayo de 1883.

NUMERO 95.

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5 y 48 minutos de la mañana, y se pone á las 6 y 12 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 2 y 42 m. de la mañana.

JUEVES 3.—LA ASCENSION DEL SEÑOR.—La invocación de la Santa Cruz.—San Alejandro, papa y compañeros mártires; San Juvenal, obispo y confesor.

En este día sale el Sol á las 5 y 48 minutos de la mañana y se pone á las 6 y 12 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 3 y 33 minutos de la mañana.

VIERNES 4.—Santa Mónica madre de San Agustín; San Silvano, mártir; San Ciríaco, obispo; San Floiran, mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

- Secretaría del Congreso.**
Proyecto de ley.
- Secretaría de Relaciones Exteriores.**
Reproducción.
- Secretaría de Hacienda.**
Resolución.—Oficios.—Oficio.—Resumen.
- Secretaría de Guerra.**
Movimiento marítimo.
- Administración Judicial.**
Minuta de la Corte Suprema de Justicia.
Decretos y Edictos.
- Régimen Municipal.**
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.
- Revista Exterior.**
La educación en los Estados Unidos.—El concentrador de Frue.
- Sección Científica é Industrial.**
Observaciones meteorológicas.—Espárragos por el sistema francés.
- Sección de Avisos.**
Anuncios.

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DEL CONGRESO.

Nº 139.

Palacio Nacional.

San José, Mayo 2 de 1883.

Honrables Señores Secretarios del Excmo. Congreso Constitucional.

Tengo el honor de someter á la consideración de ese Alto Cuerpo, por el digno órgano de VV. SS. HH., la adjunta exposición y proyecto de ley sobre franquicia del puerto de Limón.

Soy de VV. SS. HH., con toda consideración,

atento servidor.
BERNARDO SOTO.

Honrables Diputados.

En tres de enero del corriente

año, pasó el Poder Ejecutivo, por mi medio, una circular á varios individuos caracterizados para que se sirvieran emitir su opinión respecto de la conveniencia ó inconveniencia de establecer la franquicia del puerto de Limón, y sobre otros puntos relacionados con este asunto.—Dado así el primer paso en tal sentido, el Gobierno aguardó á que la prensa dilucidara la cuestión, y la estudió por sí mismo en todos sus detalles.

Como resultado de numerosos estudios, de la opinión general, de la prensa y del consejo de personas competentes por sus luces, sensatez y patriotismo, el Ejecutivo tiene la más profunda convicción de que es de todo punto necesario el decretar la franquicia de la Comarca de Limón, tanto para promover y desarrollar las empresas de agricultura en dicha Comarca, en la cual está radicada en gran parte la futura prosperidad del país, como para impedir la introducción clandestina de mercaderías, operación que hoy es casi imposible evitar debido á la gran facilidad de desembarque en varios lugares de la costa y la imposibilidad que habría para impedirlo por los crecidísimos gastos que para ello sería indispensable hacer, y esto, sin la seguridad de obtener el objeto apetecido.

En virtud de lo expuesto he recibido orden del Excelentísimo Señor General Presidente de la República para someteros el siguiente proyecto de ley.

“El Congreso Constitucional, &

DECRETA:

Art. 1º.—Declárase libre del impuesto aduanero la Comarca de Limón.

Art. 2º.—Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer la demarcación de la zona que se declara libre, debiendo tomarse como punto, de partida, el puerto de Limón y el Río Sucio.

Art. 3º.—Se le faculta igualmente para trasladar á Río Sucio la Aduana, dictar todas las medidas conducentes al efecto y hacer los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley.

Art. 4º.—La franquicia que se establece comenzará á surtir sus efectos el 10 de agosto próximo, y su duración será de 10 años.

Dado &

E. C. C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio.

BERNARDO SOTO.

Palacio Nacional.—San José, á 2 de mayo de 1883.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Tomados de la Gaceta de Madrid, reproducimos los siguientes documentos.

“CANCILLERÍA.—Ayer, á las dos de la tarde, S. M. el Rey (Q. D. G.), acompañado del Excmo. Sr. Ministro de Estado y de los altos funcionarios de la Real Casa, se dignó recibir en audiencia particular al Excmo. Sr. D. Manuel M. de Peralta; el cual, previamente anunciado por el Excelentísimo Sr. D. Mariano Ramón Zarco del Valle, Primer Introdutor de Embajadores, tuvo la honra de poner en manos de S. M. la carta que le acredita en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Costa-Rica en esta Corte.

Con este motivo pronunció el siguiente discurso:

SEÑOR: Tengo el honor de entregar á V. M. las cartas que me acreditan en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Costa-Rica en Vuestra Corte.

La cordial amistad que felizmente existe entre España y Costa-Rica ya la ha caracterizado V. M. en ocasión semejante; y hoy, en nombre del Presidente de la República y del pueblo de Costa-Rica, me cabe la honra insigne de venir de nuevo á fomentar las relaciones de hija á madre con que la naturaleza y la historia ligan, y para siempre, á ambos países, y á reiterar la expresión de los votos fervientes que ellos forman por la felicidad de V. M. y de Vuestra Real Casa, y por la prosperidad de la Nación española, centro hacia el cual gravitan todos los pueblos de origen ibérico.

Ansioso de cumplir fielmente tan gratos deberes, me atrevo á esperar que V. M. se dignará acordarme una vez más su Real benevolencia.

S. M. se dignó contestar:

SR. MINISTRO: Al recibiros nuevamente en mi Corte como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Costa-Rica, me es grato reiteraros los sentimientos de cariñoso y maternal afecto que España conserva hacia las naciones que en otro tiempo formaron parte de su territorio, y que hoy independientes, conservan su idioma, y le están unidas por los vínculos indisolubles de la sangre.

Agradezco profundamente las seguridades que acabáis de expre-

sarme de viva simpatía que el pueblo costarricense conserva á su antigua Madre Patria, y de los fervientes votos que forma por su prosperidad y mi ventura; y al asegurarnos que correspondemos fielmente á estos sentimientos, contad Señor Ministro, con mi benevolencia y con la más decidida cooperación de mi Gobierno para cuanto pueda contribuir á estrechar y fomentar las amistosas relaciones que felizmente existen entre España y la República de Costa-Rica.”

Terminada la recepción oficial, el Sr. Enviado pasó á ofrecer el homenaje de sus respetos á S. M. la REINA, retirándose luego con los mismos honores que se le tributaron al dirigirse á Palacio.

SECRETARIA DE HACIENDA.

En un escrito presentado á esta Secretaría por Don Mateo Mora y Bonilla, pidiendo se ordene al Señor Fiscal de Hacienda Nacional suspenda los efectos de la ejecución que se le sigue por una deuda á favor del Tesoro Público, fundándose en que, por otra causa, él es al propio tiempo acreedor del Supremo Gobierno; con fecha de hoy se ha resuelto lo siguiente.

Palacio Nacional.—San José, á dos de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

No siendo de la competencia de esta Secretaría, la resolución del memorial que antecede, ocurra el postulante á la autoridad que corresponda.

Soto.

RESUMEN

De las entradas y salidas en el Tesoro Nacional, durante el mes de abril de 1883.

| | | |
|---|--------------|---------------|
| Existencia en efectivo en 31 de marzo de 1883..... | \$ 18,866-58 | |
| Entradas en la Administración Principal y Banco Nacional, durante el corriente mes..... | 167,244-08 | \$ 186,110-66 |
| Menos los pagos del citado abril.... | | 173,049-06 |
| Sobran..... | | \$ 13,061-60 |
| Existencia en 30 de abril de 1883. | | |
| Efectivo en el Banco Nacional..... | | 13,061-60 |
| En órdenes á la vista por derechos de Aduana..... | | 19,616-15 |
| SUMA..... | | \$ 32,677-75 |

Contabilidad Nacional.—San José, abril 30 de 1883.

J. L. QUESADA.

Banco de la Unión.

San José de Costa-Rica,
Abril 30 de 1883.

Estado de los Billetes de Aduana vendidos por el Banco de la Unión conforme a la cláusula 8ª del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Señor Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo-Costarricense, a saber:

| Fecha de venta | | Billetes de Aduana. | | | Sumas. | |
|----------------|-------|---------------------|-----------|----------|--------|----------|
| Día. | Mes. | Año. | De \$100. | De \$50. | | De \$25. |
| 21 | Abril | 1883 | 4 | | 1 | \$ 425 |
| 22 | " | " | | | | |
| 23 | " | " | 8 | 11 | | 1,350 |
| 24 | " | " | 4 | 2 | 1 | 525 |
| 25 | " | " | 20 | 1 | 1 | 2,075 |
| 26 | " | " | | | | |
| 27 | " | " | | | | |
| 28 | " | " | | | | |
| 29 | " | " | | | | |
| 30 | " | " | | | | |

Vendidos anteriormente... \$ 4,375.
23,922

TOTAL... \$ 28,297

G. ORTIZO,
Administrador.

Honorable Sr. Ministro
de Hacienda y Comercio.

San José de Costa-Rica, 30 de abril de 1883.

Me hago la honra de poner en conocimiento de US^o H., que el Banco Anglo-Costarricense ha vendido, desde el día 21 del corriente hasta la fecha, la suma de \$ 4,100, en Billetes de Aduana, según se especifica.

| 1883. | | \$ 100 | \$ 50 | \$ 25 | Sumas |
|-------|----|--------|-------|-------|-------|
| Abril | 21 | \$ | \$ | \$ | \$ |
| " | 22 | | | | |
| " | 23 | 1400 | 100 | 50 | 1550 |
| " | 24 | 100 | 50 | | 150 |
| " | 25 | 100 | 100 | 25 | 125 |
| " | 26 | 2200 | 50 | 25 | 2275 |
| " | 27 | | | | |
| " | 28 | | | | |
| " | 29 | | | | |
| " | 30 | | | | |

Suma... \$ 4,100
Vendidos anteriormente... 31,591

TOTAL... \$ 35,691

Soy del H. Señor Ministro, muy atento S. S.

FREDERICK COX,
Administrador.

Cartera de Fomento.

Honorable Señor Ministro de Fomento.

Cartago, mayo 2 de 1883.

Tengo el honor de dar a US^o Honorable el informe correspondiente acerca de los trabajos de la Carretera "Fuentes" durante el mes de abril próximo pasado.

Mil quinientas varas de camino carretero, y mil ochocientas varas de camino de herradura se han hecho en el mes anterior, habiéndose gastado la cantidad de mil ochocientos setenta y ocho pesos cuarenta centavos.

Actualmente están los trabajos en la quebrada de Birris, donde hay algunos tajos de roca, pero no de altas dimensiones que demanden grandes gastos.

Como en mi anterior informe di a US^o Honorable detalles de todo lo que concierne a esta empresa,

no tengo hoy más que informarle. Con toda consideración me suscribo de US^o Honorable, atento, seguro servidor.

El Superintendente,

FRCO. M. FUENTES.

RESUMEN

De los gastos verificados en la Carretera "Fuentes" en la segunda quincena de abril.

| | |
|-----------------------|-----------|
| Jornales y sueldos | \$ 983-86 |
| Útiles de campamentos | 5-70 |
| Herramienta | 9-50 |
| Alimentos | 112-50 |
| Trastos de cocina | 9-50 |
| Proveeduría | 11-50 |

TOTAL— \$1,131-86

S. E. ú O.

Birris, abril 30 de 1883.

El Contador,

CARLOS FRANCISCO SALAZAR.
V. B.,

El Superintendente,

FRCO. M. FUENTES.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Abril 25.—A las 8 a. m. fondeó la goleta Inglesa "Laura Ellen," de porte de 16 toneladas, al mando de su capitán Garbin, con 7 tripulantes, procedente de Bocas del Toro, con 3 días de navegación, carga de tránsito y consignada a su capitán.

Abril 27.—A las 10 a. m. fondeó el vapor Ingles "Avon," de 4,700 toneladas, al mando de su capitán Godey, con 49 tripulantes, procedente de Colón, 24 horas de viaje, 261 bultos carga, y pasajeros: José M^o Jiménez, J. M. Field, T. Collins, y más 4 de cubierta; consignado a los Señores R. y Esquivel.

Abril 28.—A las 3 a. m. goleta Colombiana "May Morin," de 6 toneladas, su capitán Samuel Marhos, con 3 tripulantes, procedente de Colón, 2 días de mar, carga en tránsito, sin pasajeros y consignada a su capitán.

Abril 26.—A las 4 p. m. salió el vapor "Aleman Claudius," al mando de su capitán Michert, con destino a Colón, dícese a New-York, con cargamento de 2,767 sacos de café, 114 bultos varios y 4,980 racimos platanos; llevó 5 pasajeros y fué despachado por los Señores Wilson & Keith.

Abril 29.—Vapor Ingles "Avon," salió para Colón a las 2 p. m. al mando de su capitán Godey, con 16 pasajeros y carga de 2,696 sacos de café, y 10 bultos caucho, 7 bultos de zarza.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

SALA PRIMERA.

Miércoles 2.

1.—El juicio ejecutivo por pesos, entre los Señores Ramona Chavarría y Agustín Bermúdez, se introdujo a la oficina.

2.—En el juicio ordinario, sobre nulidad de un contrato, establecido por los Señores Licdos. Don José J. Rodríguez y Don Ascensión Esquivel, con-

tra la sucesión del Señor Julián Vargas, se difirió la vista para las 12 del día 29 del presente mes.

3.—En el escrito en que el Señor Timoteo Solano, apela de hecho de una resolución dictada en el juicio ejecutivo que por cantidad de pesos ha instaurado el Señor Manríquez Orozco, contra la sucesión del finado Pedro José Solano, se pidieron los autos.

4.—En el juicio ejecutivo por pesos, establecido por Otto T. Hubbe, contra Doña Dorila A. de Beeche, se señaló para la vista las doce del día 25 del mes en curso.

5.—Se pidió informe a la Secretaria en el escrito en que el Licdo. Don Miguel W. Angulo acusa una rebeldía, en el juicio que sigue contra el Señor León Arroyo.

6.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal la sumaria seguida contra Crisanto Montoya y Blanco, por el delito de abigeato.

7.—Igual proveído recayó en la sumaria seguida contra José M^o Sequiera, por depósito de licor clandestino.

San José, mayo 2 de 1883.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

SALA SEGUNDA.

Miércoles 2.

1.—En ejecución de Don Guillermo Holst y Don Bernardino Peralta, contra de Barruel Hermanos y C^o por pesos, se mandó oír a las partes sobre una excusa del Señor Magistrado Jiménez.

2.—En la mortuoria de Juan Ramón Macis, se señaló de nuevo para la vista las 12 del día 18 del corriente mayo.

3.—Se mandaron correr los traslados de ley en el juicio ejecutivo promovido por Don Vicente Vargas, contra Don Félix Vargas, en que es tercer opositor el Licdo. Don José J. Rodríguez.

4.—Se designaron las 12 del día 16 del mes en curso para la vista del juicio ordinario por daños y perjuicios, instaurado por Don Manuel Vedoya, contra la sucesión de Don Ramón Aguilar.

San José, mayo 2 de 1883.

El Secretario,

VICTOR OROZCO.

REMATES.

Acuda quien quiera a hacer propuesta legal por los bienes siguientes: un lote valuada en \$ 93-00, de 7 1/2 varas de frente por 6 de fondo, en la casa y solar que se describe así: edificio y solar como de 12 varas de largo y 6 de ancho, de adobes, techada con madera y teja, teniendo el solar media manzana de extensión, próximamente, ocupado con café y árboles frutales, situado en la Villa de Santo Domingo, distrito primero del cantón tercero de esta Provincia, bajo los siguientes linderos: Norte, solar de Blas Arce; Sur, casa y solar de herederos de Cipriano Azofeifa; Este, ídem de Manuel y Ramona Alvarez, Juaná Argüello y Pedro Diego Sáenz; y Oeste, propiedad de Manuel Sánchez; y el lote linda: por el Norte, Este y Oeste, con el resto de la finca; y por el Sur, con el lindero general de la finca de que es parte.—Otro lote, valuada en \$ 34; mide 405 varas cuadradas, es resto de la finca anteriormente descrita, y colinda: por el Norte, con el lindero general de esta; y por el Este, Sur y Oeste, con el resto de la misma. Y otro lote, valuada en \$ 225; consta de 3/4 de manzana, y es parte de la finca que se describe en seguida: terreno plano como de 3 manzanas de extensión, ocupado con café, pastos y labranza, situado en el distrito cuarto, del cantón tercero de esta Provincia, Villa de Santo Domingo, bajo los siguientes linderos: propiedad de Ascensión León, al Norte; de Don Manuel Antonio Bonilla hijo, calle pública en medio, al Sur; de Pedro y Agapito Bolaños y Cecilio Madrigal, al Este; y de Juan

Antonio Arce, herederos de Ignacio Bolaños y Don Manuel Antonio Bonilla hijo, al Oeste; y los linderos especiales de este lote son: Norte y Oeste, con el resto de la finca; y Sur y Este, los linderos generales de ésta. La finca a que se refieren los dos primeros lotes la hubo el Sr. Manuel Bolaños Ramírez por compra a Isidro Barrantes y construcción propia, y está inscrita al folio 35 del tomo 145 del Registro de la Propiedad, bajo el número 9,301 "Oriental" inscripción número uno; y la de que es parte el último lote la hubo el mismo Señor, dos manzanas por herencia de su Señor Padre José Antonio Bolaños, dos por ídem a Francisco Bolaños y el resto a Agustín Azofeifa, estando inscrita al folio 37 del tomo y Registro antes dicho, bajo el número 9302 "Oriental" inscripción número uno. No pesa sobre los bienes dichos, gravamen de ningún género; y se han de rematar en la puerta de entrada del Palacio Municipal de esta Ciudad a las doce del miércoles nueve del entrante mayo para el pago de quinto, costas y deudas en la mortuoria de Manuel Bolaños Ramírez, a que pertenecen.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia.—A las doce del día veintiséis de abril de mil ochocientos ochenta y tres.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Jacinto Trejos Castro.—Oct. Morales.
1.

REGIMEN MUNICIPAL.

POLICIA.

Las boticas de servicio público, en la presente semana, son las siguientes:

San José.—La "Central," (calle del Comercio).

Cartago.—La del Doctor Don Rodolfo Alvarado.

Heredia.—La del Doctor Don Policarpo Trejos.

Alajuela.—La de "La Camelia."

Puntarenas.—La del "Pueblo."

Liberia.—La del "Porvenir," (calle Nacional).

San Ramón.—La del D. Luis Hize.

Grecia.—La del "Pueblo."

Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

Naranjo.—La de D. José M^o Sánchez.

REVISTA EXTERIOR.

La educación en los Estados Unidos.

Acaba de ver la luz pública en Washington el informe del comisionado de enseñanza de los Estados Unidos, correspondiente al año de 1880, obra interesante y digna de estudio. La junta nacional de enseñanza, que ha preparado este trabajo, cuenta tan solo quince años de existencia, y débesele en gran parte a los esfuerzos de Mr. James Garfield, quien presentó al efecto un proyecto y lo defendió calurosamente ante la representación nacional. Mas apesar de ser tan cortos los años transcurridos desde su fundación, son tan copiosos y están tan bien dispuestos los materiales del informe, que desde luego se echa de ver que la junta cuenta con un inteligente personal que sabe desempeñar cumplidamente su cometido. El informe consta de un tomo de más de 1,100 páginas y contiene datos estadísticos sobre las escuelas y colegios de los Estados Unidos en 1880 y en la década anterior.

Grande ha sido el progreso que en materia de enseñanza se ha realizado en los Estados Unidos en los últimos años. Así vemos que siendo en 1871 de 9,632,969 el total de la población escolar en 29 Estados, en 1880 ascendía a 15,536,280 en todos los Estados y territorios. En 1871 había 180,633 maestros en 26 Estados, y en 1880 se contaban en toda la Unión 232,644; de

ellos 116.012 maestros y 157.000 maestras. Vese, pues, por estas últimas cifras, que más de la mitad de las personas encargadas de instruir á la nueva generación americana, pertenece al sexo femenino. Esta preponderancia del sexo débil en los profesores se observa no sólo en las escuelas públicas, sino en las particulares, tanto en las elementales como en las superiores. Con este motivo, preguntó el comisionado de enseñanza, si la continuación de este sexo no contribuirá á sacrificar algunas de las cualidades esenciales al desarrollo de caracteres fuertes y varoniles, tan necesarios en el sexo masculino.

Los ingresos recaudados en 1871 por 30 Estados para escuelas públicas, fueron de \$ 64.563,919; en 1880 ascendieron estos á \$ 83.940,239 en todos los Estados y territorios de la Unión; los gastos no excedieron en el año últimamente citado, de \$ 80.032,833.

En una interesante tabla estadística sobre los planteles de enseñanza, asistencia de alumnos, etc., en 224 ciudades de mas de 7,500 habitantes, aparece que su población escolar es de 2.661,468; el número de los inscritos en dichos establecimientos es de 1.710,461; el promedio de asistencia diaria, de 1.105,763; los ingresos para escuelas \$ 27.489,304 y el total de gastos de \$ 25.074,360. Como es natural, Nueva York figura á la cabeza de todas las ciudades, con 385,000 niños de ambos sexos, de edad escolar, de los cuales tienen inscritos 207,176 en las listas de sus escuelas públicas, que ocupan 127 extensos y en su mayor parte bien acondicionados edificios. El total de ingresos en esta ciudad para asuntos de la enseñanza fué, durante el año de 1880, de \$ 4.847,063, y los gastos de \$ 3.415,882.

El número de escuelas normales ó preparatorias para maestros, ha tenido un aumento constante y notabilísimo en la década de 1870 á 1880. En 1871 contábanse 65 escuelas pedagógicas, con 445 instructores y 10,922 discípulos. En 1880 habíase elevado el número de dichas escuelas á 220 [cerca del cuádruplo] con 1,466 profesores y 43,077 estudiantes.

De aquellos sistemas de educación destinados á aprovechar para la instrucción las naturales tendencias de los párvulos, el que lleva por nombre *Lindergarten*, ha sabido conquistare un puesto no despreciable. De 42 escuelas de esta clase que había en 1873, con poco de más de 1,000 discípulos, se ha elevado el número en 1880 á 232 con más de 8,800 pupilos.

El número de instituciones de segunda enseñanza, como academias, seminarios, institutos, etc., era de 638 en 1871, con 3,171 profesores y 80,227 estudiantes; en 1880 llegaba á 1.264, con 6,000 catedráticos y 110,277 estudiantes. En esta clase no están incluidas las universidades ni las escuelas profesionales ó preparatorias para estudios superiores.

En 1871 contábanse 290 universidades y colegios, en cuya denominación estaban comprendidos institutos docentes de muy diversas clases, donde se seguían diversos métodos de enseñanza, y se instruía á los jóvenes en muy distintos ramos del saber. En 1880 habíase elevado el número de dichos establecimientos á 304 con 4,100 profesores y 59,549 estudiantes. Sus bibliotecas encerraban más de 2.500,000 volúmenes; en sus terrenos, edificios, aparatos, etc., habíanse invertido más de 3.600,000 pesos, y su renta anual por diversos conceptos, tales como producto de sus fondos, honorarios y donativos del gobierno, ascendía á pesos 5.313,567.

Las escuelas de agricultura y de ciencias, aumentaron de 41 á 83 (incluyendo en este número las academias naval y militar de los Estados Unidos), con 953 catedráticos, y 11.854 estudiantes. De estas escuelas 45 están subvencionadas por el gobierno y cuentan 603 profesores y 6,624 alumnos, 150,000 volúmenes en sus bibliotecas, y una renta anual por todos conceptos de \$ 1.039,580; sus edificios y útiles tienen un valor total de \$ 8.804,451. Las que no reciben subvención del gobierno son 38, con 384 maestros y 4,960 estudiantes.

Durante la década anterior á 1880, ascendió á 142 el número de las escuelas de teología en los Estados Unidos; y en ellas recibían su instrucción 5,242 alumnos de diversas ciencias religiosas. De estas escuelas, las católicas romanas contaban con 21; los protestantes bautistas alcanzaban un número igual: venían después los presbiterianos y luteranos con 16 cada uno; los episcopales con 15 y así sucesivamente en escala descendente.

Las escuelas de jurisprudencia eran en 1880, 48 con 29— profesores, 3,134 estudiantes; las de medicina, cirugía y farmacia, 120, con 1,660 catedráticos y más de 14,000 alumnos. Estas últimas estaban divididas en 72 regulares, 6 eclécticas, 12 homeopáticas, 16 dentales y 14 de farmacia.

Institutos docentes para ciegos había 30 en 1880, con 2,032 alumnos; colegios de sordo-mudos, 56 y de corrección y reforma, 68.

Para terminar diremos que el informe del comisionado de educación de los Estados Unidos, no se reduce á una fría y matemática exposición de datos; contiene muchas y muy atinadas observaciones que se desprenden en muchos casos obviamente de los números, y tendentes todas al fin práctico que dictó la creación de la junta de enseñanza; cual es el perfeccionamiento del sistema de escuelas de los EE. Unidos.

El concentrador de Frue.— El "Frue Ore Concentrator" es en todos respectos una mejora sobre toda otra maquinaria para reconcentrar minerales. Uno de los principales adelantos es el movimiento de sacudir dado al cinto que produce á la máquina todos los beneficios que podría producir la mano humana en el manejo de una pala. Es especialmente aplicable á los distritos donde el agua es escasa ó costosa.

Hay más de 400 de estas máquinas actualmente en operación dando los mejores resultados que pueden apetecerse. Entre otras ventajas, ofrece la de economizar cincuenta por ciento más que cualquiera otra máquina en el beneficio de metales en estado de limpieza absoluta.

[De Los Andes de Guayaquil.]

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Abril 30.

| | | | |
|------------------------|---------|---------|------------|
| Termómetro centígrado. | | | |
| 7 a. m. | 2 p. m. | 9 p. m. | Térm. med. |
| 18. | 23. | 19,75 | 20,25 |

VIENTO.

| | | |
|----------------------------------|--------------|--------|
| NE. | NE. | NE. |
| Estado de la atmósfera. | | |
| Claro. | Claro y osc. | Claro. |
| Barómetro. Térmimo medio. 669,65 | | |

Mayo 1º

| | | | |
|------------------------|---------|---------|--------------|
| Termómetro centígrado. | | | |
| 7 a. m. | 2 p. m. | 9 p. m. | Térm. medio. |
| 18,25 | 24. | 20, | 20,75 |

Viento.

| | | |
|----------------------------------|--------------|--------------|
| NE. | NE. | NE. |
| Estado de la atmósfera. | | |
| Claro. | Claro y osc. | Claro y osc. |
| Barómetro. Térmimo medio. 669,70 | | |

Espárragos por el sistema francés.

Un cultivador escribe al *Scientific American* lo siguiente:

"Habiendo cultivado por algunos años los espárragos por el sistema francés, no creo que carezcan de interés algunas observaciones sobre sus ventajas.

Los que prefieren los espárragos verdes á los blanqueados condenan este sistema de cultivo, alvidando que practicándolo se pueden obtener espárragos tan verdes como por el método antiguo, con solo dejar el terreno nivelado, en vez de levantar rimeros de tierra sobre las plantas.

El método francés para espárragos verdes ó blancos, consiste en sembrar en hileras sencillas, á cuatro pies de distancia, y á dos y medio ó tres pies, una planta de otra: esto es infinitamente superior á acumular tres hileras en un lecho de cuatro pies de ancho. El modo de sembrar es el siguiente:

Elijase un pedazo de terreno expuesto al sol y bien fertilizado; háganse surcos, mezclando parte del abono en la tierra más baja; después de este trabajo sólo hay que esperar el momento de la siembra. Márquese el terreno como para sembrar apio, aunque los surcos no deben tener más de tres pulgadas de profundidad. Los intermedios pueden llenarse sembrando lechuga, frijoles franceses, ó cualquiera otra planta de cultivo ligero, hasta que los espárragos estén bien establecidos, en cuyo caso no quedará lugar para otra siembras. Con el objeto de obtener la mejor clase de plantas para sembrar, deben cosecharse en abundancia, para poder elegir las mejores.

Quando las plantas tiernas hallan llegado á dos pulgadas de largo, deben tomarse para sembrarse, escogiendo las que tengan uno ó dos vástagos fuertes con preferencia á las que tengan mayor cantidad de retoños débiles. Mi opinión es que las plantas que demuestran mayor vigor en sus primeros grados de desarrollo, lo conservan en toda su existencia y que tienen pocas ó ninguna semilla. Observada esta elección rigurosamente obtuve por resultado que la mayor parte de las plantas empleadas no tenían semillas y por consecuencia crecieron con más vigor.

Algunas plantas se desarrollan con más rapidez que otras, y como todas se cortan en la misma estación, resulta que á muchas no les queda ni un solo retoño para el siguiente año. Las hileras sencillas ofrecen más facilidad para evitar esta equivocación que el sistema de lechos, pues colocando estaquitas cerca de las plantas débiles el que hace la recorta puede respetarlas. Otra ventaja del plan es la siguiente:

Si el tiempo es muy caluroso y seco durante la recorta, puede aplicarse alguna paja entre las galeras y añadir un abundante riego, que conservará las plantas en activo desarrollo, evitándose los peligros de la seca. Debe darse la mayor importancia á esta operación. De este modo las raíces siguen una dirección lateral, tomando posesión completa del espacio de cuatro pies entre las hileras: hecho que demuestra que tanto el abono como el agua se aplican en el mismo lugar en que la planta toma su nutrición; y donde á no ser por la protección de la paja sufrirían más los rayos del sol; mientras más calor hay, sin embargo, con mayor rapidez es el desarrollo, si el suelo permanece húmedo. Se ha recomendado quitar los rimeros de tierras en el otoño, y dar un abono superficial: este plan sin

embargo, ha sido desechado por mí, al observar que las plantas sufren mucho con las escarchas del invierno. Prefiero el abono entre las hileras en el otoño.

[Del Diario de Comercio.]

SECCION DE AVISOS.

Timbres y Estampillas.

De venta en la ferratería de

EDUARDO BEECHE.
Calle del Comercio n.º 3.
3. v. 1.

BREVA de CHIRCAGRE

fabricada en el país.
Se vende por cajas, de 30 á 60 libras, en Cartago, en casa de los Señores Mestre Peralta y C.º y en San José en la de Don Matías Moreno.
3. v. 1.

AVISO.

El Banco Nacional compra cédulas de la deuda interior al veinte y cinco por ciento de descuento, y en operaciones por cantidades, no menos de mil pesos.
San José, mayo 2 de 1883.
J. VOLIO.
0 v. 0.

MERCADO DE SAN JOSÉ.

La Junta Directiva del Mercado, en sesión celebrada ayer á las 5 p. m., ordenó la distribución de un dividendo á razon de 98 centavos por acción, correspondiente al mes de abril último, quedando un sobrante de \$ 12-39 centavos para el siguiente mes.
San José, mayo 2 de 1883.
J. VARGAS M.,
Secretario.

AVISO AL PÚBLICO.

El Hotel y Restaurant de Italia, que administraban en compañía los infrascritos bajo la razon social de Benedictis & Sacripanti, queda á cargo del socio Cayetano de Benedictis, solamente por haberse separado el socio José Sacripanti, en virtud de convenio de los dos socios, quedando el socio Cayetano de Benedictis obligado á pagar todo el pasivo que hubiere en el establecimiento, y libre de toda responsabilidad, el socio José Sacripanti.
San José, mayo 1 de 1883.
C. DE BENEDECTIS.—G. SACRIPANTI
3. v. 1.

AL COMERCIO.

La sociedad que ha girado en esta plaza, bajo la razon social de **JAIME J. ROSS & C.º** ha sido disuelta de común acuerdo, quedando los créditos á cargo del Sr. Juan Fernández.
San José, abril 30 de 1883.
JAIME J. ROSS.
1 v. 1.

A los Señores Ingenieros, Licenciados Geómetras y Agrimensores.
Se ha resuelto que la segunda reunión, con el fin de llevar á cabo lo acordado en la primera, tenga lugar el sábado 5 del corriente, á las 7 de la noche, y en el mismo local.
San José, mayo 2 de 1883.
2 v. 1.

